

C O P I A

Santiago de Chile, a 19 de Enero de 1933.- Emm.° señor Cardenal:

El Cánón dispone que el Rector y profesores de las Universidades Católicas, deberán hacer la profesión de fe que el mismo Código Canónico establece en su parte final.

Se me ha sugerido la duda, si esa profesión de fe rige también en las Facultades de índole puramente civil o técnica, o tan solo en las Facultades Sacras.

Y si en los casos graves, calificados de tales por el Prelado y el Excm.° señor Nuncio Apostólico, podría dispensarse de esta profesión, a algún catedrático que tuviera dificultades personales e íntimas para ello, porque en estos países, donde hay tanta escasez de hombres de ciencia capaces de regir las cátedras universitarias, mucho más aquí donde ha dominado por largos años, casi sin contrapeso, la Universidad del Estado a base anticatólica, o en todo caso acatólica y absolutamente laica; hay casos excepcionales, en los que se ve la Dirección forzada a tomar a algún profesor necesario para una cátedra que no tiene por otra parte, la más remota relación con las doctrinas de la Iglesia, y tomando muy en cuenta siempre las garantías de respeto por los principios religiosos e intachable moralidad cristiana que ofrezca la persona.

¿En estos casos tan calificados, bastaría la aprobación de la persona por el Prelado y el Excm.° señor Nuncio Apostólico, para que se le nombrara profesor interino, y en ningún caso en propiedad, mientras se consigue un profesor verdaderamente católico, para aquella cátedra?

Finalmente, ¿los profesores interinos en general, estarán sujetos también a la profesión de fe canónica?

Como la apertura de nuestros cursos tendrá lugar el 3 de Abril próximo, agradeceré sobremanera a S. E. su respuesta antes de esa fecha, para saber a qué atenernos respecto a las consultas que formulamos en esta nota.- Dios guarde a Su Eminencia, (Firmado) Carlos CASANUEVA O., Rector de la Universidad Católica de Chile.

Al Emm.° Señor Cardenal
Gaetano Bisletti,
ROMA.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE